

Escritura No. 1880

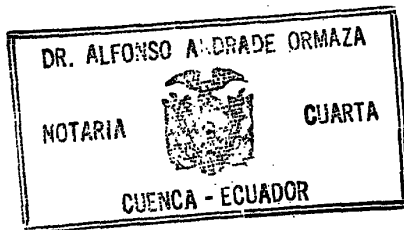
De: CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgada Por: SAYWARD

CORPORATION

A favor de: PEDRO MIRANDA
RIVADENEIRA.

CUANTIA: USD.12.020



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del ECUADOR, al PRIMER (1) día del mes de OCTUBRE del año dos mil cuatro, ante mí DOCTORA SILVIA ANDRADE POLO, NOTARIO SUPLENTE LEGALMENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA CUARTA DE ESTE CANTON, comparece por una parte el Señor DOCTOR RAFAEL CORRAL GUEVARA, en calidad de Representante Legal de la Compañía SAYWARD CORPORATION, según consta del documento que se insertará como habilitante; y por otra parte, el Señor PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA, comparecientes que son todos mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiestan que eleva a

Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas agradeceré se haga constar una que contenga una CESION DE PARTICIPACIONES que se contiene en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.**-Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte: Doctor Rafael Corral Guevara, a nombre y en representación de Sayward Corporation y como su representante legal de acuerdo al nombramiento debidamente emitido y protocolizado que se agrega y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como El Cedente; Y POR OTRA PARTE el Señor PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA, ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos y quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como El Cesionario. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.**- Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resolución número noventa y nueve-tres-uno-uno- doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el

26

Registro Mercantil del Cantón Cuenca el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento ochenta y seis del correspondiente registro. La junta Universal de socios de treinta de marzo de dos mil cuatro, autorizó a su socio Sayward Corporation, para que proceda a ceder parte de sus participaciones sociales a favor del señor -MIRANDA- Pedro / Rivadeneira como consta de la certificación que se acompaña. **SEGUNDA CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, EL CEDENTE, cede a favor del Cesionario, Pedro Miranda Rivadeneira, DOCE MIL VEINTE aportaciones de un Dólar cada una de las que es propietario en la compañía Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., con todos sus derechos que le correspondan a la presente fecha sin reserva alguna y con las obligaciones que correlativamente les corresponden como socio de la mencionada empresa, incluyendo el porcentaje de Aumento de Capital que se encuentra tramitando y que fue aprobado por la misma Junta Universal de fecha treinta de Marzo del dos mil cuatro, y que corresponda al número de aportaciones que se ceden por el presente instrumento. El Señor Pedro Miranda Rivadeneira por sus propios derechos, acepta la cesión de aportaciones que se realiza a su favor por convenir a sus intereses. **TERCERA:** La Cedente ha recibido el justo precio de las aportaciones que se han cedido a favor del Cesionario y declaran

que nada tiene que reclamar por este concepto a la Cesionaria. Todos los gastos Notariales y de inscripción que se produzcan por la realización de la presente escritura y marginación, correrán por cuenta de la cedente. CUARTA. Las partes autorizan al Señor Notario o a un tercero para que proceda al registro y marginación de la presente escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca. La cuantía se la fija en el valor nominal de las participaciones sociales que se ceden. QUINTA.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, (firmado) Ilegible del Doctor Rafael Corral G., Registro cuatrocientos sesenta y cuatro C.A.A".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. DOCUMENTOS HABI-

TANTE: 3

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
SAYWARD CORPORATION**

Una reunión de la Junta Directiva de **SAYWARD CORPORATION**, fue celebrada en el Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día 2 de julio de 2003 a las 11:00 a.m.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**FRANCIS PEREZ
LETICIA MONTOYA
VIANCA SCOTT
MARTA EDGHILL
KATIA SOLANO**

PRESIDENTA DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, Presidente de la Sociedad.

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, Secretario de la Sociedad.

SE RESOLVIÓ:

1. Aceptar, como en efecto se aceptan las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad:

FRANCIS PEREZ	-	Director y Presidente
LETICIA MONTOYA	-	Director y Secretario
VIANCA SCOTT	-	Director, Vice-Presidente y Tesorero
MARTA EDGHILL	-	Director y Sub Secretario
KATIA SOLANO	-	Director y Sub Secretario

2. Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:

Rafael Antonio Corral Guevara - **Director y Presidente**
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 170105513-7.

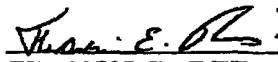
Irina Crespo Moreno - **Director y Secretario**
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010230536-4.

Juan Bernardo Tamariz Borrero - **Director y Tesorero**
Portador de la Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 010241749-0.

Que como resultado de las renunciaciones y nombramientos antes mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

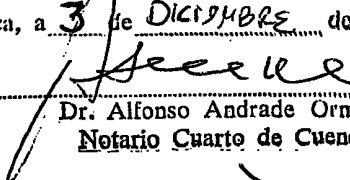
Rafael Antonio Corral Guevara	-	Director y Presidente
Irina Crespo Moreno	-	Director y Secretario
Juan Bernardo Tamariz Borrero	-	Director y Tesorero

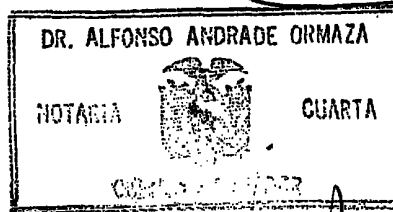
CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


FRANCIS PEREZ
Presidenta de la reunión

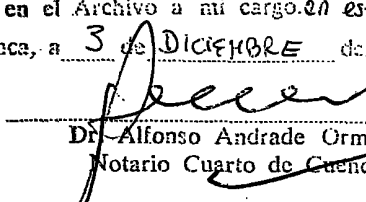

LETICIA MONTOYA
Secretaria de la reunión

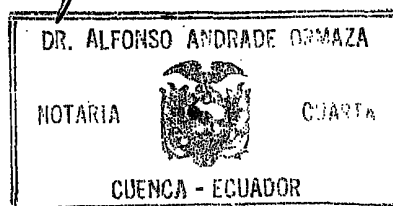
DOY FE:- Que en TRES (3) fojas y a petición de parte, se protocoliza el documento que antecede que se incorpora al correspondiente Registro.
Cuenca, a 3 de DICIEMBRE del 2003


Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario Cuarto de Cuenca



DOY FE:- Que la copia que antecede, en dos fojas es igual al original, que se halla protocolizada en el Archivo a mi cargo. en este fecha:
Cuenca, a 3 de DICIEMBRE del 2003


Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario Cuarto de Cuenca



u

CERTIFICACIÓN DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, **MOSSACK FONSECA & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá y Agentes Registrados de **SAYWARD CORPORATION** (la "Sociedad"), una sociedad Panameña, debidamente inscrita en la Sección de (Mercantil) del Registro Público a Ficha 435738, Documento 500454 el 26 de junio de 2003, por este medio certificamos que el documento adjunto es copia fiel y verdadera del acta de una reunión de la junta directiva de la Sociedad fechada 2 de julio de 2003, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

Panamá, 22 de agosto de 2003.

MOSSACK FONSECA & CO.



ANA MARÍA ESCOBAR

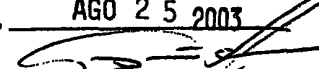
Abogada

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, AGO 25 2003



LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo

247





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 25

de agosto año 2003

ejercía el cargo de Notario

Notaría Pública Octava del Circuito
de Panamá

Panamá 25 de agosto año 2003

Autenticación N° 247/cdeo
118649

Firma del funcionario

[Handwritten signature]

LIC. JUAN J. CHAVARRIA G.

Jefe de Autenticación y Legalización A.J.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

AUTENTICACION No. 1101/EGE/PNM/2003

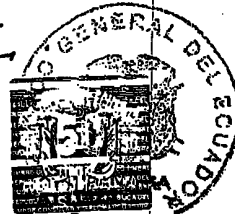
Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus potestades, el (la) señor (a)
Lic. Juan J. Chavarria G. Jefe
de Autenticación y Legalización del
Ministerio de Relaciones Exteriores
de Panamá

PARTIDA ARANCELARIA: 10.7

DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50.00 (cincuenta)

PANAMA 26 de Agosto DEL 2003

[Handwritten signature]



5

CERTIFICADO:

JUAN CARLOS CRESPO MORENO, en mi calidad de Secretario de la Junta Universal de Socios de la Compañía Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo CIA Ltda., CERTIFICA: Que en la Junta Universal de Socios celebrada en la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de marzo del dos mil cuatro, se tomo las siguiente resolución: "6.- Autorización para la transferencia de participaciones. El señor doctor Rafael Corral Guevara, solicita la autorización necesaria para proceder a ceder doce mil cero veinte participaciones de propiedad de su representada Sayward Corporation a favor del señor Pedro Miranda Rivadeneira socio de la Empresa. La Junta Universal de socios, por unanimidad RESUELVE: Autorizar al socio Sayward Corporation, para que proceda a ceder doce mil cero veinte aportaciones de un dólar cada una a favor del socio Pedro Miranda Rivadeneira y se le autoriza para que realice la escritura de cesión correspondiente." El acta de la sesión de la Junta Universal de Socios del 30 de marzo de 2004, se archiva en la dependencia a mi cargo, a la que me remito en caso necesario.

10
11

Cuenca 9 de septiembre de 2004.

JUAN CARLOS CRESPO MORENO
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
JUAN CARLOS CRESPO CIA LTDA.

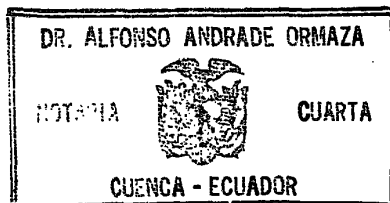
Hasta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (Firmado).- Ilegible de Rafael Corral, 1701055137.- Ilegible de Pedro Miranda, 170489072-0.

Silvia Andrada, Notario Suplente, Encargada de la Notaría Cuarta. Testado: los, No Vale. Enmendado: día, Vale. Entre líneas: -Miranda-, Vale. Enmendado: OCTUBRE, Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.

Silvia Andrada Polo

Silvia Andrada Polo
Notario Ato. Suplente Encargada

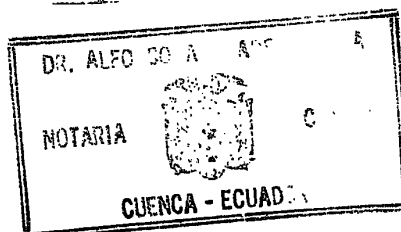


DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO Cía. Ltda., de fecha veintidos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, anoté que se ha opera-

do la presente Cesión de Participaciones, que consta de este instrumento. Cuenca, Octubre 6 del 2004.

Silvia Andrade Delo

Silvia Andrade Delo
Notario 4to, Suplente Encargada



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Cuenca, ocho de Octubre del dos mil cuatro. El Registrador.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



